



# CONVOCATORIA INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO POR ACREDITACIÓN



DGAE  
UNAM

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO** a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º, 11º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios; el Reglamento General de Estudios Universitarios; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

## Convoca

A las personas interesadas en continuar su formación académica en alguna Facultad o Escuela de la UNAM y cuyos estudios previos cursados a nivel licenciatura se realizaron en una institución educativa del sistema incorporado de la UNAM, a solicitar su ingreso para el **Ciclo Escolar 2024-2025/1** mediante este trámite, conforme a los siguientes:

## Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en participar, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los Artículo 2º y 11º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen en el cronograma y el instructivo correspondientes a esta Convocatoria:

- Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y de su Instructivo.
- Realizar el registro en las fechas establecidas en esta Convocatoria y en su Cronograma.
- Registrarse por Internet ingresando en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) y seleccionando *Ingreso en Años posteriores al Primero por Acreditación 2024*, en el periodo del **22 de abril y hasta las 23:00 horas del 26 de abril de 2024 (hora del centro de México)**.
- Enviar sus documentos escaneados para su validación a partir del **22 de abril y hasta las 23:00 horas del 26 de abril de 2024 (hora del centro de México)** en <https://primeringreso1.dgae.unam.mx/2024/sitios/AP/ingresar.html?ev=fa35e192121eabf3dabf9f5ea6abdbcbc107ac3b>
- Pagar la revisión documental en el periodo del **22 de abril y hasta las 15:59 horas del 29 de abril de 2024 (hora del centro de México)**.
- Entregar sus documentos originales: Certificado de estudios de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (siete punto cero)**, Certificado parcial de estudios de nivel licenciatura expedido por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) sobre los estudios cursados o historia académica. **Deberá contar con un avance del 20% de créditos** y contener por lo menos igual número de asignaturas a las que se establece para el primer año en el plan de estudios vigente de tu interés, Acta de nacimiento y Clave única de Registro de Población (CURP), los días **30 de abril, 2 o 3 de mayo de 2024**, de acuerdo con los términos y condiciones, que se señalen en el Instructivo de esta convocatoria.
- Acudir a la **toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital** de acuerdo con la **CITA** que emita el sistema de registro, portando los documentos indicados en la **CITA** para la **toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital**. No hay cambios de cita para la toma de fotografía, firma digitalizada y huella digital.
- Acudir el **14 de mayo de 2024** a servicios escolares de la Facultad o Escuela a la que desea ingresar para conocer costo, lugar, fecha y hora del examen.
- Presentar el examen global de conocimientos en el lugar, día y hora que le señale la Facultad o Escuela donde desea ingresar (**21 al 24 de mayo de 2024**).
- Ser aceptada/o mediante el examen global de conocimientos, que deberá realizarse de manera presencial dentro de los periodos que al efecto señale el plantel al cual desea ingresar
- Consultar los resultados del examen global de conocimientos del **24 al 28 de junio de 2024** a través de la página electrónica: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- En caso de resultar aceptada/o, en ningún caso se reconocerá más del 40% del total de los créditos de la carrera respectiva.



# CONVOCATORIA INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO POR ACREDITACIÓN



DGAE  
UNAM

- Solo podrá solicitar el trámite de ingreso en años posteriores al primero por acreditación, si la persona aspirante no tiene antecedentes de ingreso previo a la UNAM en el nivel de Licenciatura.

## Restricciones

La **UNAM**, conforme al artículo 1º de su Ley Orgánica, tiene como fin formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley, por tal motivo:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria y de su Instructivo, así como cualquier irregularidad que la o el aspirante cometa durante su participación en este proceso, traerá como consecuencia la cancelación de su registro como aspirante.
2. La **UNAM** se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes presentadas y de aquellas que al ser aceptadas realicen su inscripción, así como la validez de los documentos entregados. Por lo que la Dirección General de Administración Escolar de la Secretaría General de la UNAM, con base en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones y Segundo, fracción XVI; Tercero, fracción IV y Octavo, fracciones I, II y V, del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, podrá anular o cancelar la inscripción respectiva *-y dejar sin efecto todos los actos derivados de la misma-* de aquellas personas aspirantes que al resultar aceptadas concluyan su proceso de inscripción en esta Universidad.
3. Se cancelará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además, se procederá conforme a la legislación común o extrauniversitaria. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad al ingreso *-aun cuando la persona aspirante resulte aceptada y realice su inscripción e incluso, si se encuentra cursando el plan de estudios que ofrece la Universidad-* de igual manera y conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se anulará o cancelará su inscripción y quedarán sin efectos todos los actos derivados de la misma.

## IMPORTANTE

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNAM:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), CONDOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR SIN NÚMERO, PLANTA PRINCIPAL DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECABA DATOS PERSONALES PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES, INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS Y/O ESTUDIANTES, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SU EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, ASÍ COMO PARA EXPEDIR GRADOS, TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS.

NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS EXCEPCIONES PREVISTAS POR LA LEY. PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS ARCO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNAM, O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SE PUEDE CONSULTAR EN: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

HE LEÍDO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES  
DE ESTA **CONVOCATORIA**

VOLVER A LEER  
CONVOCATORIA

SÍ ACEPTO

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de abril de 2024